



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D.C., doce (12) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Medio de control : REPARACIÓN DIRECTA
Radicación : 11001-33-43-060-2016-00507-00
Demandante : MARÍA EUGENIA FERNÁNDEZ RAMÍREZ
Demandado : NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –
POLICÍA NACIONAL
Asunto : Corrección de fecha fijada en audiencia de pruebas

1. ANTECEDENTES

Con informe secretarial que solicita la corrección y aclaración de fecha fijada para audiencia de pruebas.

2. CONSIDERACIONES

En atención a lo indicado en el Acta de audiencia inicial celebrada el 3 de octubre de 2017, se corregirá la fecha fijada para llevar a cabo la audiencia de pruebas, donde se indicó el día siete (7) de noviembre de dos mil diecisiete (2017) a las tres y treinta de la tarde (3:30 pm), sin embargo la fecha correcta es la indicada en el numeral 8.1.3 de decreto de pruebas en la que se fijó el día veintitrés (23) de noviembre de dos mil diecisiete 2017 a las once y treinta de la mañana (11:30 am) para recepcionar testimonios solicitados.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Corregir la fecha fijada para llevar a cabo la audiencia de pruebas indicando que se celebrará el día veintitrés (23) de noviembre de dos mil diecisiete 2017 a las once y treinta de la mañana (11:30 am).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

A.C.E

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario **CERTIFICA** que la anterior providencia se notificó por **ESTADO 96 hoy TRECE (13) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017)**, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS
Secretario